ANUNCIO DE CONTRATO

ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN GALICIA INNOVA POR EL QUE SE CONVOCA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE MENTORING DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MEJORA DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL EN GALICIA (2ª EDICIÓN)

Expediente nº 1/2017

1. ENTIDADES ADJUDICADORA

Órgano de Contratación:

La comisión de contratación de la Fundación Galicia Innova

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación de la contratación del servicio de desarrollo de actividades formativas, tutorización y mentoring del programa de formación y acompañamiento para la mejora del emprendimiento juvenil en Galicia (2ª edición), de acuerdo a los requisitos exigidos en el presente documento. El procedimiento está dividido en dos lotes de acuerdo a la siguiente distribución:

- Lote 1: Formación, tutorías y mentoring Módulo 1.
- Lote 2: Formación, tutorías y mentoring Módulos 2, 3, 4, 5 Y 6.

El licitador puede presentar una oferta para un lote, varios o todos los lotes. Cada lote será objeto de un contrato distinto y las cantidades que se indiquen para los diferentes lotes serán indivisibles.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá de prestar el servicio entre el día entre el día 06 de noviembre de 2017 y el 26 de febrero de 2018, en base a la planificación a acordar con la Fundación Galicia Innova y resto de entidades implicadas en el Programa, sin sobrepasar el plazo máximo fijado.

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

El procedimiento se licitará por procedimiento abierto, y mediante contratación no sujeta a regulación armonizada con procedimiento reforzado y se adjudicará la oferta más ventajosa, conforme las instrucciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

5. PRESUPUESTO

EL presupuesto máximo para cada uno de los lotes es de:

- Lote 1: Formación, tutorías y mentoring Módulo 1: 22.570,19 € (impuestos no incluidos) y se corresponde con la totalidad de los servicios requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.
- Lote 2: Formación, tutorías y mentoring Módulos 2, 3, 4, 5 Y 6: 147.837,72 € (impuestos no incluidos) y se corresponde con la totalidad de los servicios requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

6. PRESENTACION DE PROPUESTAS

- Forma de acceso al perfil del contratante: El acceso al perfil del contratante se efectuará a través de la página web de la Fundación Galicia Innova: http://www.fundaciongaliciainnova.org/perfil.html

- Plazo y fecha límite de presentación: El plazo se computará desde el día de la publicación del presente anuncio (día 27 de Julio) en el perfil del contratante de la fundación Galicia innova hasta el día 12 de agosto.

- Lugar de presentación: la presentación de las propuestas se realizará en la Rúa Sinfónica de Galicia nº 8, 15004 A Coruña, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

- Solo se admitirán dos sobres cerrados y firmados por el licitador en los que se identificará claramente la Referencia y nombre del procedimiento, Nº de lote o lotes al que se presenta oferta y Nombre del licitador, y contendrá, cada uno de ellos la siguiente documentación:

Sobre A: Documentación administrativa y técnica

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

A) Declaración responsable según ANEXO I

El licitador que resulte propuesto como "adjudicatario" presentará la siguiente documentación:

a) Si el licitador fuera persona física, copia del DNI y, en su caso copia de la escritura de apoderamiento debidamente legalizada.

Si el licitador fuera persona jurídica, además del DNI del representante, copia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible. Si no lo fuere, copia de la escritura o documento de constitución o acta fundacional, inscritos en el correspondiente Registro Oficial. Asimismo copia del poder bastante al efecto del firmante de la proposición en nombre y representación de la persona jurídica.

b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60.1 del TRLCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la

Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios que señala el artículo 73 de la misma norma.

c) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

d) Las Uniones de Empresarios deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, siendo la duración de la unión temporal coincidente con la del mismo.

B) Documentación acreditativa de la solvencia económica-financiera.

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será la cifra de negocio media durante los últimos tres ejercicios (o de aquellos disponibles en función de la fecha de creación de la empresa) de al menos un 50% del valor estimado del presente contrato.

C) Documentación acreditativa de la solvencia técnica:

C.1.) **Relación de contratos similares** al presente que se estén prestando o se hayan prestado durante los últimos 2 años (contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas), indicando el destinatario, el objeto y el importe anual facturado o facturable. Se considerarán contratos de similar naturaleza, los ejecutados por los licitadores con objeto similar a este contrato (servicios de formación, tutorías y/o mentoring) y con importes de contratos.

C.2) **Relación de CV** del equipo de trabajo propuesto, que cumplan con los criterios establecidos en el apartado 4.1. del pliego de prescripciones técnicas.

D) Documentación acreditativa de la existencia de un centro de trabajo formalmente constituido en Galicia con 1 trabajador como mínimo con dedicación total a este contrato.

E) Una **dirección de correo electrónico** en la que efectuar las notificaciones a todos sus efectos.

F) Una **relación de todos los documentos incluidos** en este sobre.

Nota aclaratoria sobre la presentación de la documentación de las empresas que no resulten adjudicatarias: Transcurrido el plazo de seis meses desde la presentación de la documentación aportada por los licitadores sin que hayan procedido a su recogida en las oficinas de la Fundación Galicia Innova, ésta podrá disponer sobre su destrucción.

G) Memoria detallada del desarrollo del proyecto. Contendrá una descripción de la proposición técnica de manera que permita su valoración conforme a los criterios de adjudicación determinados (documento con el desarrollo de la metodología del proyecto así como el cronograma de ejecución del mismo).

H) Mejoras. Este documento contendrá otras actuaciones que signifiquen una mejora del proyecto.

Sobre B: Sobre económico

Se presentará con arreglo al modelo ANEXO II al presente pliego.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por lote, no es posible tomar en consideración variantes y tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. En caso contrario no se admitirá ninguna de las propuestas suscritas por el licitador.
El Órgano de Contratación se reserva la posibilidad de solicitar de nuevo cualquier documentación requerida en el presente Pliego.

7. INFORMACION

Los licitadores que deseen información adicional sobre el procedimiento pueden ponerse en contacto antes del día 08 de Agosto, en el siguiente correo electrónico formacion@fundaciongaliciainnova.org

8. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Anuncio de contrato.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Condiciones generales aplicables a los contratos de servicios de la Fundación Galicia Innova.
- Manual para la gestión y justificación de proyectos aprobados. ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL. Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. Fondo Social Europeo.

A Coruña, 27 de Julio de 2017

fundación galicia innova